



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

ARTICULO 1º - Que se brinde servicio gratuito de racionamiento al personal alojado en dependencias policiales.

ARTICULO 2º - Que se otorgue al personal policial un equipamiento adecuado a la zona sin cargo alguno.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 26/84.

DADA EN SESION DEL DIA 31 de MAYO DE 1984.

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL